



RADICADO NÚMERO:
No 2016-100-011832-3

Fecha: 22/07/2016 16:01:38
Asunto: RESOLUCION No 485 DE JULI
Remitente: (FUN) Maria Leonor Villa-110
Usuario Radicador: INGVAR
Destino: Subsecretaría General y de Con

SCRD - Tel. 3274850 Cra 8 9-83 Bogota D.C.
Powered By DRFEQGPL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

21 JUL 2016

RESOLUCIÓN No. 485 de 2016

"Por medio de la cual se hace aclaración a la Resolución 444 del 30 de junio de 2016".

LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 558 de 2006, modificado por el Decreto Distrital 402 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte mediante Resolución No. 227 del 12 de mayo de 2016, ordenó la apertura del concurso "BECA BOGOTÁ SIENTE LA FIESTA", del Programa Distrital de Estímulos 2016, el cual tiene como objeto: "Fortalecer la cultura festiva y visibilizar la riqueza cultural de la ciudad mediante las distintas manifestaciones artísticas, culturales, patrimoniales, recreativas y deportivas que se desarrollan en el Distrito Capital y que permiten el goce y disfrute de una ciudad intercultural y diversa, para propiciar la construcción de una cultura democrática y la convivencia ciudadana".

Que en la cartilla de condiciones y requisitos de participación del concurso en mención se estableció la disponibilidad de veinte (20) estímulos, así: Un (1) estímulo de veinticinco millones de pesos m/cte (\$25.000.000) para la localidad de Sumapaz y diecinueve (19) estímulos de diecinueve millones ciento cincuenta mil pesos m/cte (\$19.150.000) para cada una de las localidades restantes.

Que el monto total de estímulos recomendado para otorgar fue de trescientos sesenta y tres millones ochocientos cincuenta mil pesos (\$363.850.000) m/cte.

Que durante el proceso de armonización presupuestal el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 245 del 6 de mayo de 2016 se reemplazó por el No. 313 del 08 de julio de 2016, razón por la cual se modificó el parágrafo único del artículo primero de la Resolución No. 444 de 2016 en ese sentido con Resolución No. 468 del 14 de julio de 2016.

Que el 30 de junio se publicó la Resolución 444 de 2016 "Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso "BECA BOGOTÁ SIENTE LA FIESTA", del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos y la liberación del recurso no otorgado".

Que en la Resolución 444 de 2016, se designó como ganadoras, entre otras, a las siguientes propuestas:

BST030	BARRIOS UNIDOS	CORPORACIÓN PARA LAS ARTES Y LA CULTURA LA PEPA DE MAMONCILLO	HECTOR IVAN OT LO-BOGUERRERO GÓN-GORA	900.626.051-8	80.471.644	VUELTA CICLOWNIS-TICA EL TOUR DEL 7"	90	\$19.150.000
BST005	CHAPINERO	COMPARSA BARRO CO-LORADO	ELMER IGNACIO ERA-ZO ESPAÑA	N/A	15.810.480	UN PACTO NATURAL	89,33	\$19.150.000
BST019	RAFAEL URIBE URIBE	ALIANZA FESTIVAL	ERIKA MARGALICED GÓNZALEZ REYES	N/A	52.436.838	GUERREROS UTÓPI-COS	86,66	\$19.150.000
BST043	SUBA	CORPORACIÓN FOLK-COLOMBIA	HAROLD SANDOVAL PEÑA	900.250.313-7	72.214.619	SURCOS: MEZCLA DE TIERRAS, SOLES Y FIESTAS	81,66	\$19.150.000



121 JUL 2016

RESOLUCIÓN No. 485 de 2016

"Por medio de la cual se hace aclaración a la Resolución 444 del 30 de junio de 2016".

Que al revisar la documentación formal presentada por cada uno de estos ganadores se encontraron diferencias entre los nombres consignados en la Resolución 444 del 30 de junio de 2016 y los nombres registrados en los documentos aportados.

Que para continuar con el proceso administrativo de desembolso de los estímulos se hace necesario aclarar la información consignada en la Resolución 444 del 30 de junio de 2016, así:

BST030	BARRIOS UNIDOS	CORPORACIÓN PARA LAS ARTES Y LA CULTURA LA PEPA DEL MAMONCILLO TEATRO Y TITERES	HECTOR IVANOT LOBOGUERRERO GÓNGORA	900.626.051-8	80.471.644	VUELTA CICLOWNISTICA EL TOUR DEL 7"	90	\$19.150.000
BST005	CHAPINERO	COMPARSA BARRO COLORADO	HELMER IGNACIO ERAZO ESPAÑA	N/A	15.810.480	UN PACTO NATURAL	89,33	\$19.150.000
BST019	RAFAEL URIBE URIBE	ALIANZA FESTIVAL	ERIKA MARGARICED GONZALEZ REYES	N/A	52.436.838	GUERREROS UTÓPICOS	86,66	\$19.150.000
BST043	SUBA	CORPORACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL FOLKOLOMBIA	HAROLD SANDOVAL PEÑA	900.250.313-7	72.214.619	SURCOS: MEZCLA DE TIERRAS, SOLES Y FIESTAS	81,66	\$19.150.000

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar la Resolución No. 444 del 30 de junio de 2016, en el sentido de precisar los nombres de cuatro de los ganadores que aparecen consignados en el artículo primero de la Resolución 444 del 30 de junio de 2016, así:

BST030	BARRIOS UNIDOS	CORPORACIÓN PARA LAS ARTES Y LA CULTURA LA PEPA DEL MAMONCILLO TEATRO Y TITERES	HECTOR IVANOT LOBOGUERRERO GÓNGORA	900.626.051-8	80.471.644	VUELTA CICLOWNISTICA EL TOUR DEL 7"	90	\$19.150.000
BST005	CHAPINERO	COMPARSA BARRO COLORADO	HELMER IGNACIO ERAZO ESPAÑA	N/A	15.810.480	UN PACTO NATURAL	89,33	\$19.150.000
BST019	RAFAEL URIBE URIBE	ALIANZA FESTIVAL	ERIKA MARGARICED GONZALEZ REYES	N/A	52.436.838	GUERREROS UTÓPICOS	86,66	\$19.150.000
BST043	SUBA	CORPORACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL FOLKOLOMBIA	HAROLD SANDOVAL PEÑA	900.250.313-7	72.214.619	SURCOS: MEZCLA DE TIERRAS, SOLES Y FIESTAS	81,66	\$19.150.000

Parágrafo: Las demás condiciones de las Resoluciones No 444 del 30 de junio de 2016 no sufre ninguna modificación.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

121 JUL 2016

RESOLUCIÓN No. **485** de 2016

"Por medio de la cual se hace aclaración a la Resolución 444 del 30 de junio de 2016".

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

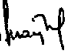
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

21 JUL 2016


YANETH SUÁREZ ACERO
Secretaría de Despacho (E)

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Francy Morales Acosta 
Revisó: Jacqueline González
Aprobó: María Leonor Villamizar / María Claudia Ferrer Rojas 